

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2015-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 06 de mayo de 2015, SE TRATÓ la transferencia de obras públicas de saneamiento y proyectos ejecutados a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado S.A. EMAPA SAN MARTÍN S.A. con la finalidad de incrementar las acciones de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín como socio de la empresa mencionada; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- TRANSFERIR a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado S.A. EMAPA SAN MARTÍN S.A., ocho obras públicas de saneamiento, que se indican en el cuadro siguiente, como aportes no dinerario ascendentes a la suma económica de once millones quinientos setenta y un mil uno nuevos soles con sesenta y seis céntimos (S/. 11'571,001.66); a fin que se realice el aumento de capital social y posterior emisión de nuevas acciones a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Nº	Denominación de la Infraestructura	Monto Liq., de obra /o valor construcción
1	Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas, cuadra 2 y 3, del distrito de Tarapoto.	S/. 180,000.00
2	Mejoramiento de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del Jr. Leoncio Prado cuadras 1 a la 18, del distrito de Tarapoto.	S/. 2'117,603.94
3	Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario del AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y las Praderas, Mejoramiento de Colectores principales del Jr. Los Bosques y acceso a la I.E. Virgen Dolorosa.	S/. 7'210,701.67
4	Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla cuadra 01 a la 07, del C. P. Nueve de Abril, del distrito de Tarapoto.	S/. 707,536.48
5	Ampliación y mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del Jr. José Olaya cuadras 4 a la 15, del distrito de Tarapoto.	S/. 680,245.20
6	Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del Jr. España cuadras 4, 5 y 6, del distrito de Tarapoto.	S/. 147,126.84
7	Ampliación y mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y de alcantarillado del Jr. Cusco cuadra 1 a la 6, del distrito de Tarapoto.	S/. 273,377.75

8	Mejoramiento de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del Jr. Túpac Amaru cuadra 1 a la 5, Pueblo Joven Nueve de Abril, del distrito de Tarapoto.	S/. 254,409.78
---	---	----------------

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado S.A. EMAPA SAN MARTÍN S.A., informe escrito sobre el estado de cambio del patrimonio neto de su representada, incluido el aumento de capital.

TERCERO.- ENCARGAR a la Alcaldía la IMPLEMENTACIÓN y CUMPLIMIENTO del presente acuerdo, debiendo poner en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal el informe indicado en el artículo anterior, una vez que haya sido presentado.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Gerencia de Administración y Finanzas,
Oficina de Informática y Sistemas, y
EMAPA San Martín S.A

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, jueves, 07 de mayo del 2015.

C.c.
Archivo.

